

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 23-2009

Guatemala, 27 de febrero de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de readecuar las asignaciones del "Programa de Apoyo a los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán PROCHISOTOTO", necesarios para dar cumplimiento al pago de prestaciones laborales y la adquisición de bienes y servicios entre otros, utilizando recursos de un desembolso que fue efectuado en el ejercicio fiscal anterior;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **0107** de fecha **25 FEB. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
80	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	17,531,369.40	17,531,369.40

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 52-0401-0048 Préstamo BCIE-1546 "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán "

54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>17,531,369.40</u>	<u>17,531,369.40</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>17,531,369.40</u>	<u>17,531,369.40</u>
Categoría Programática "Proyecto"	17,531,369.40	17,531,369.40

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 17,531,369.40), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

